



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Disposición**

**Número:** DI-2024-00998971-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Miércoles 14 de Febrero de 2024

**Referencia:** Prórroga Vigencia de AM 10606-2-AM22, “Adquisición, colocación y servicios adicionales de luminarias LED - Rengl 24 a 31”

---

**Visto** lo actuado en el expediente N° EX-2021-00625176- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en el que se tramita la Licitación Pública de Acuerdo Marco COMPR.AR N° 10606-2-AM22, para la “Adquisición, colocación y servicios adicionales de luminarias LED - Renglones 24 a 31”; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° DI-2021-05727404-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Acuerdo Marco Proceso N° 10606-0007-LPU21 para la “Adquisición, colocación y servicios adicionales de luminarias LED - Renglones 24 a 31”, con destino a satisfacer las necesidades del Sector Público Provincial definido en el Art. 4° de la Ley N° 8706.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación referida, PLIEG-2021-02042690-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en su Art. 4°, establece que el período de vigencia del mencionado Acuerdo Marco, será de dos (2) Años a partir de su perfeccionamiento, lo cual ocurrió el día 10 de febrero de 2022, como surge de las constancias administrativas y del reporte Sistema COMPRAR.

Que, a su vez, el citado Art. 4° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación, reserva el derecho de prorrogar la vigencia del mismo por un período de hasta un (1) año más, bastando para ello la simple notificación que se curse a los adjudicatarios.

Que la Ley N° 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza en su Art. 131°, inc. d) faculta a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones a realizar las Licitaciones de Convenio Marco.

Que la citada Ley de Administración Financiera, en su Art. 132° dispone que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes será la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Licitación por Convenio Marco. Que esta Dirección General estima conveniente hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 4° del Pliego de Condiciones Particulares y, en consecuencia, prorrogar la vigencia del Acuerdo Marco N° 10606-2-AM22.

Por ello, y conforme lo dispuesto por el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

## PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

### DISPONE:

**Artículo 1º** - Prorróguese la vigencia de la Licitación Pública de Acuerdo Marco 10606-2-AM22, para la “Adquisición, colocación y servicios adicionales de luminarias LED - Renglones 24 a 31”, por el término de UN (1) año.

**Artículo 2º**- Dispóngase que la Garantía Unificada de Oferta y Adjudicación, presentada oportunamente por los proveedores seleccionados, regirá durante el periodo de vigencia de la prórroga autorizada.

**Artículo 3º** - A los fines dispuestos por el Art. 1º de la presente Disposición dese intervención al Área de Coordinación Administrativa a efectos de implementar la prórroga dispuesta en el Sistema COMPR.AR.

**Artículo 4º** - Notifíquese en forma electrónica a los proveedores, publíquese en el Portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ([www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)), agréguese la presente a la sección “anexos” del Acuerdo Marco N°10606-2-AM22 y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2024.02.14 10:19:19 -03'00'

Dr Roberto Reta  
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2024.02.14 10:19:22 -03'00'